GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

2396.
818

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR EL INMUEBLE ROL 276 ASIMILADO AL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN "SARGENTO MENADIER IV" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 03833 16 JUN 10

VISTOS :

a) El D.S.Nº 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, en especial el artículo 5º, letra a) Nº 1;

b) La Resolución Exenta Nº 2678 de fecha 29.12.2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la asignación del inmueble rol 276 a don José Luis Mecías Meza C.I. Nº 9.053.860-8, vía Art. 5º del D.S. Nº 62/84 (V. y U.);

c) El empadronamiento de fecha 7/6/2010 del inmueble rol 276 de la población Sargento Menadier IV, comuna de Puente Alto, a favor de don José Luis Mecías Meza;

d) La Resolución Exenta Nº 2699 de fecha 15.04.2010, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, que aprueba los valores de tasación de 64 inmuebles de la población Sargento Menadier IV de la comuna de Puente Alto, entre los que se encuentra el rol 276;

e) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón;

f) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Exenta Nº 6126 (V. y U.) de fecha 25.08.2009, que me designa en el cargo de Subdirectora Subrogante de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones;

RESUELVO:

1. Asignar, vender y otorgar Escritura de Compraventa de Precio Pagado, a favor de don JOSE LUIS MECÍAS MEZA C.I. Nº 9.053.860-8 , soltero, respecto de la vivienda rol 276, ubicada en calle Lago Balmaceda Nº 0684, Block 0684, Depto. 21, de la población Sargento Menadier IV, comuna de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR EL INMUEBLE ROL 276 ASIMILADO AL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN "SARGENTO MENADIER IV" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

2. El precio de venta de la vivienda es de 262 UF. según se establece en la Resolución citada en el Visto d) y se financia de la siguiente forma:

   a) Con 10 UF correspondientes a la totalidad del ahorro

   b) Con 252 UF de Subsidio Habitacional

3. La Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio, extenderá el respectivo contrato de compraventa de precio pagado a don JOSE LUIS MECÍAS MEZA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

FRANCISCA GALVEZ CERPA
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

NBV. PRR.

DISTRIBUCIÓN :

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES (con Ant.)	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SECCION CONTROL Y ANALISIS CONTABLE	(1)
OFICINA DE TITULOS	(2)
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS	(1)
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, SEREMI METROPOLITANO DE V. Y U.	(1)
ARCHIVO (ARC. RESL)	(1)